

Nacionales CONADE 2024

Anexo Técnico

Golf

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Ramas
13-15 años (2011-2009)	Femenil y Varonil
16-18 años (2008-2006)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

2.2. DELEGADO POR DEPORTE, ENTRENADORES Y GALERIA:

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Galería, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, **no serán acreditados**.

Participación máxima de delegados por deporte, entrenadores y por entidad participante:

Categorías	Número de Entrenadores		Delegado por Deporte
	Varonil	Femenil	
13-15 años (2011-2009)	1	1	1
16-18 años (2008-2006)	1	1	

Los caddies, no se encuentran autorizados para la competencia.



En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Galería, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED, su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte, Entrenadores y Galería, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte par ser almacenada en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

La figura del entrenador, durante la competencia, será considerado parte de la galería, excepto el día de la ronda de práctica oficial y durante la competencia en el cruce del hoyo 9 al 10 y del hoyo 18 al 1, por lo tanto, cuenta con autorización para entablar comunicación con el jugador y viceversa.

Está permitido para la galería seguir a los jugadores siempre y cuando las personas que así lo deseen se registren previamente en las mesas que para tal efecto se designen, obtengan acreditación de identificación y se apeguen a las siguientes reglas:

a) La galería deberá caminar por fuera de los fairways conservando una distancia mínima de 30 yardas con respecto a los jugadores.



- b) Los espectadores deberán conservar una distancia mínima de 10 yardas del green, excepto en el green del hoyo 9 y 18 en donde podrán acortar la distancia sin que esto implique el pisar el propio green o las zonas conocidas como barbas.
- c) Todas las controversias sobre Reglas, sumas de score, o cualquier otro problema que pudiese presentarse, serán resueltos únicamente entre el Comité de Reglas y los jugadores. Se permite y se sugiere que la galería tenga un rol positivo - preventivo, contactando a los Árbitros para que puedan auxiliar a los jugadores, aun no siendo su familiar ante alguna duda de procedimientos, lo anterior para prevenir que no incurra en una falta a las Reglas de golf, incluso sugerir al jugador que espere a que llegue un Árbitro para prevenir o evitar una penalidad mayor.
- d) La galería tiene terminantemente prohibido hablar con los jugadores, salvo expresiones de aliento durante el desarrollo de cada una de las rondas de 18 hoyos.
- e) Por ningún motivo los espectadores podrán hablar con los jugadores antes de que estos entreguen y firmen sus tarjetas de score en la mesa de recepción de scores.
- f) La sanción por incumplimiento a las Reglas de galería publicadas será como sigue:
- Amonestación verbal para galería y jugador.
 - En caso de reincidencia se retirará a la persona de la galería por la duración del torneo.
 - Las amonestaciones podrán darse durante el desarrollo de la competencia.
- g) Si el rompimiento de alguna de las reglas de galería es considerada grave por parte del Comité Organizador, este podrá obviar alguna de las amonestaciones y podrá imponer el retiro inmediato de la galería del evento o la suspensión por tiempo indeterminado.
- h) El desacato por parte de la galería hacia alguna de las sanciones impuestas por el Comité Organizador será penalizado con la descalificación del jugador.
- i) Cualquier falta de respeto hacia otra persona de la galería, Comité Organizador y Staff del Club tendrá como sanción la prohibición de acceso al Club anfitrión durante los días de competencia.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador y/o Galería, podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de la Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de la Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el SED, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**



Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el SED, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez, podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.1. ETAPA ESTATAL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional:

Calificarán a la Etapa Final Nacional de la siguiente forma:

- a) Clasifican los 4 deportistas mejor ubicados por categoría y rama, que cumplan con la edad y año de nacimiento establecidos, en el punto 1 del presente anexo técnico, del Ranking Nacional MEXICO JR. GOLF TOUR 2023-2024 dentro de la categoría 15 y menores y 18 y menores ambas ramas, con fecha de corte al 28 de enero 2024.
- b) En caso de que alguna entidad no cuente con 4 deportistas por categoría y rama clasificados por su ubicación en el Ranking del MEXICO JR. GOLF TOUR 2023-2024, entonces adicionalmente clasificará la campeona de la categoría 13-15 años (2011-2009) y 16-18 años (2008-2006), así como el campeón de la categoría 13-15 años (2011-2009) y el primero y segundo lugar de la categoría 16-18 años (2008-2006) del Torneo Estatal-Zonal, siempre y cuando los ganadores, no se encuentren entre los 4 jugadores clasificados por el Ranking Nacional MEXICO JR. GOLF TOUR 2023-2024.
- c) El número de representantes por estado por cada categoría no podrá ser mayor a 4, considerando los clasificados por el Ranking Nacional MEXICO JUNIOR GOLF TOUR 2023-2024 y del Torneo Estatal-Zonal.
- d) Así mismo, clasifica a la Etapa Final Nacional el deportista mexicano por categoría y rama mejor ubicado del Ranking del "Junior Scoreboard" o del "Polo Ranking" representando al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).
- e) El field máximo de la competencia será de 144 jugadores contemplando las 4 categorías.
- f) El jugador será considerado del estado donde se encuentre el Club donde es miembro.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna**.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.



5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL, DISCIPLINA INDIVIDUAL POR CATEGORIA Y POR RAMA:

- Jugarán bajo el formato de Stroke Play (Juego por Golpes) Individual a **54** hoyos, con corte clasificatorio a los **36** hoyos.
- Jugarán **18** hoyos diariamente.
- En caso de empate por Medalla de **Oro, Plata o Bronce** entre dos o más jugadores en la competencia, el procedimiento para resolverlo será jugando hoyo por hoyo bajo el mismo formato de juego. El juego para el desempate empezará inmediatamente después de la conclusión de la ronda final en los hoyos que el Comité designe.

6. REGLAMENTO:

Regirán las Reglas de la USGA adoptadas por la Federación Mexicana de Golf y las Reglas Locales y Términos de la Competencia. El texto completo de las Reglas y las Reglas Locales se encuentran en la Guía Oficial a las Reglas de Golf, vigentes a partir de enero de 2023, que se pueden consultar en la página web de la Federación Mexicana de Golf, (www.fmg.org.mx) y de la USGA (www.usga.org)

- Si un jugador llega a su área de salida, listo para jugar, dentro de los **5** minutos siguientes a su hora de salida, recibirá la penalidad general por llegar tarde. Si el jugador llega después de **5** minutos de su hora de salida, será descalificado. (**Regla 5.3 a**).
- Todos los jugadores deberán de entregar su tarjeta de score en forma grupal inmediatamente después de terminar el último hoyo, firmada por el jugador y el anotador.
- Una vez que el jugador haya firmado y entregado su tarjeta de score en la mesa de recepción de scores y haya abandonado esta área, la tarjeta no podrá ser modificada y solo podrá ser revisada con la autorización del Comité de Reglas (**Regla 3.3 b**).

Será motivo de descalificación el consumo durante la competencia de:

- Bebidas alcohólicas
- Cigarros.

Queda prohibido durante la competencia el uso de:

- Transportación motorizada.** Está en efecto el Modelo de Regla Local G-6. Durante una ronda, un jugador no debe utilizar ninguna forma de transporte motorizado. Penalidad por infracción a esta Regla Local: Penalidad General por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla Local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al hoyo siguiente.
El **Comité de Reglas** se reserva el derecho de autorizar, en circunstancias especiales, transportación y/o acarreo de jugadores.
- Restricción de Caddies:** Está en efecto el Modelo de Regla Local H-1. La Regla **10.3** se modifica de la siguiente manera: No se permite el uso de caddies durante la ronda. Penalidad por infracción de esta Regla Local: Penalidad general por cada hoyo en el que es ayudado por un caddie. Si la infracción se produce o continúa entre dos hoyos, el jugador recibe la penalidad general en el siguiente hoyo.
- Dispositivos de audio y video:** Está en efecto el Modelo de Regla Local G-8. La Regla **4.3 a (4)** se modifica de la siguiente manera: Durante una ronda un jugador **NO** debe



escuchar o mirar contenido de ninguna naturaleza en un dispositivo personal de audio o video (incluye los celulares).

Penalidad por infracción de la Regla Local: Primera infracción: penalidad general Segunda infracción: descalificación.

- **Teléfonos Celulares:** No se permite escuchar música o realizar ningún tipo de consulta en Internet, ni chatear en ningún momento. Penalidad: ver punto anterior;
Excepción: Se permite hacer llamadas telefónicas para solicitar apoyo sobre Reglas o en caso de una emergencia. Se puede utilizar para aplicaciones de golf, únicamente para ver distancias.

7. UNIFORMES:

- En la rama varonil están prohibidas las camisas sin manga y/o sin cuello, excepto las tipo “mock neck”.
- Están prohibidos los pantalones de mezclilla.
- Están prohibidos los “spikes” metálicos.

8. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

8.1. TECNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

9. PREMIACIÓN:

9.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos 3 atletas (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.





De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

9.4. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el 1°, 2° y 3°. lugar de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional podrá ser ocupado por otro participante del mismo estado de acuerdo con el Ranking de clasificación.

10.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto**.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de la Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de la Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.



13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsele.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 6 de marzo de 2024.